

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

### Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales

**1230 ORDEN de 10 de diciembre de 1985, por la que se prorroga la de 28 de febrero de 1985, para la concesión de ayudas periódicas individuales de reinserción socio/familiar («B. O. R. M.» número 70, de 25 de marzo de 1985).**

Iltmos. Sres.:

En el programa 66 de Bienestar Social de esta Consejería, Subprograma 313-B «Infancia y Adolescencia», hay una previsión de gasto en el Presupuesto para 1986 al objeto de continuar el mismo objetivo cubierto en el presente ejercicio de ayudas periódicas individuales de reinserción socio/

familiar a que se refiere la Orden de 28 de febrero de 1985.

En su consecuencia, y sin perjuicio de hacer nueva convocatoria para este Programa, una vez esté vigente el Presupuesto de 1986.

#### D I S P O N G O :

Queda prorrogada la Orden de 28 de febrero de 1985 («B. O. R. M.» número 70, de 25 de marzo), por la que se establecen Normas Reguladoras para el presente año 1985 de los criterios para la concesión de ayudas periódicas individuales de reinserción socio/familiar, durante el próximo ejercicio y en tanto no se haga nueva convocatoria.

Murcia, 10 de diciembre de 1985.—El Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, **José María Morales Meseguer**.

Iltmos. Sres. Secretario General Técnico y Directora Regional de Bienestar Social.

## 2. Autoridades y personal

### Consejería de Presidencia

**1231 ORDEN de 16 de diciembre de 1985, de la Consejería de Presidencia, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión, mediante contratación laboral, de duración indefinida, de 18 plazas dependientes de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.**

Vista la propuesta formulada por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, de la necesidad de proceder a la provisión, mediante contratación laboral de duración indefinida, al amparo de lo previsto en la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, de 18 plazas de trabajo con destino en diversos centros dependientes de la citada Consejería proponente.

Resultando que, por el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 16 de mayo de 1985, adoptó Acuerdo por el que se aprobó la clasificación de dichos puestos de trabajo como de provisión por personal laboral y que de los mismos está prevista su dotación presupuestaria en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio de 1986.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en uso de las compe-

tencias atribuidas por el art. 21 de la Ley 1/1982, de 18 de octubre, en relación con el artículo 1.º del Decreto 55/1982, de 17 de noviembre, y en relación también con el artículo 4 del Decreto 85/1983, de 22 de noviembre.

Esta Consejería acuerda:

Primero.—Convocar concurso de méritos para cubrir, mediante contratación laboral de duración indefinida, las plazas que a continuación se relacionan:

#### SECRETARIA GENERAL TECNICA:

- 2 oficiales de mantenimiento, Oficios Varios, nivel 2.
- 2 telefonistas.

#### DIRECCION REGIONAL DE PLANIFICACION Y ASISTENCIA TECNICA:

##### Centro de Capacitación Agraria de Lorca:

- 1 auxiliar de internado, Oficios Varios, nivel 3.
- 3 peones agrícolas, Oficios Varios, nivel 4.

##### Centro de Capacitación Agraria de Jumilla:

- 1 cocinera, Oficios Varios, nivel 1.
- 1 ayudante de cocina, Oficios Varios, nivel 2.
- 1 auxiliar de internado, Oficios varios, nivel 3.
- 2 limpiadoras, oficios varios, nivel 4.